



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001390-2024-GR.LAMB/GRED [515565886 - 17]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000291-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515565886-16] del 14 de noviembre del 2024 y de más documentos adjuntos, por un total de cuatro (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001309-2024-GR.LAMB/GRED [515565886-4] del 31 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque (GRED Lambayeque) en su Artículo Segundo, resuelve CONFORMAR, el Equipo Técnico Regional "Coalición por la educación sin violencia", de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, el Manual de Operaciones de la GRED Lambayeque, aprobado mediante Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR [3770868-67] y actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114] en su artículo 27, literal r), señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica "*Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las instituciones y programas educativos, en coordinación con las UGEL, los gobiernos locales e instituciones públicas y privadas*".

Que, la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", la cual señala que la Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada, depende de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica (DEGP) de la GRED o UGEL, según corresponda, por lo cual se considera pertinente que las funciones de los Especialistas de Convivencia Escolar, en el Equipo Técnico Regional "Coalición por la educación sin violencia", sea asumido por el Director Ejecutivo de la DEGP.

Que, mediante Oficio N° 000158-2024-GR.LAMB/GRED [215251951-0], la GRED Lambayeque remite a la Comisión nacional para el desarrollo y vida sin drogas - DEVIDA, el Plan Operativo Anual -2024 GRED-LAMB, para su aprobación y ejecución de la misma, de acuerdo a los estándares internacionales de DEVIDA para el: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares", en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP 0051 PTCO 2024. Programa para la Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo del Programa Presupuestal 051-DEVIDA. Para el presente año, este programa es monitoreado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (DEGI), por lo cual se considera pertinente que las funciones del Coordinador DEVIDA en el Equipo Técnico Regional "Coalición por la educación sin violencia", sea asumido por el Director Ejecutivo de la DEGI.

Que, el Informe Técnico N° 000291-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515565886-16] del 14 de noviembre del 2024, concluye como favorable, RECONFORMAR el Equipo Técnico Regional "Coalición por la educación sin violencia", de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, conformado por Resolución Gerencial Regional N° 001309-2024-GR.LAMB/GRED [515565886-4], solo en el extremo de los Especialistas de Convivencia Escolar y Coordinador del Programa DEVIDA, quedando subsistente los demás extremos de la citada resolución.

Por consecuencia, el propósito de la emisión de la presente resolución, es reconformar el Equipo Técnico Regional "Coalición por la educación sin violencia" de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, específicamente en lo referente a los Especialistas de Convivencia Escolar y el Coordinador del Programa DEVIDA, asignando estas funciones a los Directores Ejecutivos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica (DEGP) y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (DEGI) respectivamente.

Finalmente, contando con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la GRED Lambayeque, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001390-2024-GR.LAMB/GRED [515565886 - 17]

la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos y su TUO; y el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67) que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114].

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Equipo Técnico Regional "Coalición por la educación sin violencia", de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, conformado por Resolución Gerencial Regional N° 001309-2024-GR.LAMB/GRED [515565886-4], solo en el extremo de los Especialistas de Convivencia Escolar y Coordinador del Programa DEVIDA, quedando subsistente los demás extremos de la citada resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE	DNI
Gerente Regional de Educación Lambayeque	Dr. Luis Reymundo Dioses Guzmán Presidente	03483584
Director Ejecutivo de Gestión Institucional	William Ericson Salvador Orrego Jaime Integrante	45097479
Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica	Jorge Luis Olazabal Saldaña Integrante	16579184
Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque	Juan Manuel Yaipen García Integrante	40967867
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque	José Felipe Bocanegra Granda Integrante	16797357
Especialista Regional de Educación	Emerita Martha Correa Saldaña Integrante	16661800
Especialista Regional de Tutoría y Orientación Educativa - TOE	José Manuel García Minguillo Integrante	17432786
Director de UGEL Chiclayo	Alí Martín Sánchez Moreno Integrante	16661890
Director de UGEL Lambayeque	Natividad Sánchez Purihuaman Integrante	17403489
Director de Ugel Ferreñafe	José Williams Pérez Delgado Integrante	27720936

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001390-2024-GR.LAMB/GRED [515565886 - 17]
de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 25/11/2024 - 15:04:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
15-11-2024 / 14:39:01
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
15-11-2024 / 14:50:08